

han sido objeto del juicio de inventario y en la actualidad constituyen parte integrante del juicio de Partición tramitado ante el señor Juez Sexto de lo Civil de la ciudad de Ambato, entre las adquisiciones consta la Adjudicación que la Cooperativa de Vivienda "San Fernando" Mediante Acuerdo Ministerial Protocolizado el 21 de septiembre de 1978, ante el Notario Dr. Telmo Cevallos Guayasamin e inscrita en el Registro de la Propiedad el seis de febrero de 1979. Adjudicó a su finado conviviente el lote de terreno signado con el número 78, situado en la parroquia Chaupicruz del cantón Quito provincia de Pichincha, con una superficie de 886,21 m² éste lote de terreno se resolvió Adjudicar en favor de la señora Delia Marina Gavilanes y a su hija menor de edad Ana Mercedes Carrillo Gavilanes dentro del juicio de Partición ante el señor Juez Sexto de lo Civil de Ambato. Que el lote de terreno en mención ha sido motivo de enajenación por parte del hijo de su conviviente el menor Hector Patricio Carrillo Zurita, representado por su madre y representante legal, señor Elvia Gertrudis Zurita Corella, venta realizada a la señorita Paquita Magaly Jacome Andrade, mediante escritura pública ante el Notario 27 del cantón Quito, Dr. Jorge Martínez Golverg el 10 de marzo de 1993, inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de marzo de 1993, por lo que demanda la nulidad del referido contrato de compra-venta y por ende la Escritura Pública referida. Funda su Acción en el Art. 1724 y siguientes del Código civil.

DEMANDADOS: ELVIA GERTRUDIS ZURITA CORELLA: madre y representante legal del menor Hector Patricio Carrillo Zurita y, PAQUITA MAGALY JACOME ANDRADE. CUANTIA: INDETERMINADA. TRAMITE: ORDINARIO. JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, diciembre 14 de 1994; las 15h30' VISTOS: Por haberse dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Con el contenido de la misma corre traslado a las demandadas Elvia Gertrudis Zurita, en calidad de Madre y representante legal del menor Hector Patricio Carrillo Zurita, y, a la señorita Paquita Magaly Jacome Andrade por el término de quince días, con apercibimiento en rebeldía, a quienes se les citará por la prensa, por uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, atento el juramento rendido por la actora y de conformidad con el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil. Insinuase Curador para la menor Ana Mercedes Carrillo Gavilanes, de conformidad con los artículos 753 y 757 del Código de Procedimiento civil, con cuya Insinuación se oír a los señores Presidente del Tribunal de Menores y Agente Fiscal Cuarto de lo Penal de Pichincha. Inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad. Cítese y notifíquese. f) Dr. Ramiro Suarez Almeida Juez So. de lo Civil". Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de

señalar domicilio legal para posteriores notificaciones. Lcdo. Rodrigo Aulestia Egas. Secretario la/077

CITACION JUDICIAL A ENRIQUE YEPEZ MOREIRA JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Demandante: Alfonso Efraín Rivas Félix Demandado: Enrique Yépez Moreira. Juicio: Ordinario Nulidad de contrato. Cuantía: Indeterminada. J. No. 1689-94-OC. PROVIDENCIA

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 30 de enero de 1995: Las 11h30.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. Por tanto se corre traslado al demandado Sr. Enrique Yépez Moreira, con la demanda propuesta por el término de quince días, bajo apercibimiento en rebeldía. Agréguese la documentación presentada. Atento el juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil se dispone la citación al demandado por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad. De conformidad con lo dispues-

to en el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil se dispone la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada será posteriores notificaciones. Dr. Fernando Rodríguez Boada. Juez.

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial, para posteriores notificaciones. Dr. Jorge Palacios H. Secretario hay un sello la/194

R. del E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

CITACION JUDICIAL PARA: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE SEGUNDO DANIEL ANDRAMUNO Y DOLORES OLIMPIA TERAN ALENCASTRO EXTRACTO.

JUICIO: ORDINARIO 95-L. ACTOR: Dr. Marco Vinicio Bosmediano Guerrero (Procurador) de Mariana Andramuno Sarzosa. DEMANDADOS: Herederos presuntos y desconocidos de Segundo Daniel Andramuno y Dolores Olimpia Teran Alencastro.

TRAMITE: ORDINARIO OBJETO: Prescripción Extraordinaria de Dominio del inmueble ubicado en la calle Angel Ludeña N° 417 de la parroquia Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha, de una superficie aproximada de 435,00 m². CUANTIA: INDETERMINADA. PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 22 de febrero de 1995, a las 9h30. VISTOS.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que declarándosela procedente se la acepta a trámite ordinario. Agréguese al proceso la documentación adjunta. En mérito del juramento rendido por el compareciente en su calidad invocada sobre la imposibilidad de dar con el domicilio de los Hrds. presuntos y desconocidos de Segundo Daniel Andramuno Sarzosa y Dolores Olimpia Terán Alencastro y quienes se crean asistidos de algún derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Art 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, a fin de que dentro del término de quince días contesten proponiendo conjuntamente todas y cada una de las ex-

cepciones dilatorias y perentorias de que se crean asistidos. Cuéntese en la presente causa con el Distrito Metropolitano del Ilustre Municipio de Quito, notificándoles a sus señores Alcalde y Procurador Sindico del Distrito Metropolitano del Ilustre Municipio de Quito, en personas y dentro de sus respectivos despachos. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil, inscribese la demanda en el Registro de la propiedad de este cantón Quito. Tómese en cuenta en su calidad invocada para sus notificaciones posteriores. Cítese y notifíquese. Por falta de secretario actúa el Oficial Mayor. f) Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez (sigue la notificación). Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley. Previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus posteriores notificaciones. Certifico. Lcdo. César Daqui Venegas. OFICIAL MAYOR hay un sello la/065

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL AL Sr. RICARDO FERNANDO TALAVERA RUIZ EN EL JUICIO ORDINARIO SEGUIDO POR

LA SRA. SONIA CUEVA AGUIRRE DE YEROVI. ACTOR: SONIA CUEVA AGUIRRE DE YEROVI. DEMANDADO: RICARDO FERNANDO TALAVERA RUIZ. JUICIO: Número 81-95 Dr. Mario Yáñez. PROVIDENCIA: JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 3 de febrero de 1995, alas 11h00.- VISTOS.- La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley. En consecuencia córrase traslado con la demanda y esta providencia al demandado Sr. Ricardo Fernando Talavera Ruiz, a fin de que contesten en el término de tres días de ser citado legalmente, bajo apercibimiento en rebeldía. Cítese al Sr. Ricardo Fernando Talavera Ruiz por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en mérito el juramento que hace la actora desconocer el domicilio del demandado y de conformidad con lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese a los autos los documentos que se adjuntan a la demanda y téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la compareciente. NOTIFIQUESE. f) Dr. Felipe Aguilar. Juez. Lo que comunico a usted para

los fines de la oblig: señalar casilla que reciba nes que le c Lcdo. ANDI BAN Secretario (mo de lo Ch hay dos sell la/260 JUZGADO CIVIL DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL READEROS DESCONOC RIO CHUQU Y JOSE LUI CHULCA Se les hace c EXTRACTO DINARIA y que, a contin (EXTRACTO Edelmira Neg Herederos p nocidos de R Chuquimarca Municipio del tano de Quito ción extraordi dominio de i situado en el la parroquia l saje Natalia de esta ciud cuadrados de los linderos y ta, en 36,15 n pasaje Natalia longitud, prop

14 MAR 1995

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS A SANGOLQUI DE LA "EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA." Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Se comunica al público que la "EMPRESA ROMERAL CIA LTDA." cambió su domicilio de Santo Domingo de los Colorados a Sangolquí y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Segundo del cantón Quito el 22 de septiembre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.0827 de 7 Mar. 1995

Quito, 7 Mar. 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/256

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL REFOI DE ESTATUTOS DE INMOBILIAR BLACHER INMOBLACHER CIA. LT

Se comunica al público que la compañía MOBILIARIA BLACHER INMOBLACHEF LTDA. aumentó su capital en S/ 4'000.00 reformó su estatuto por escritura pública gada ante el Notario Primero del cantón el 8 de febrero de 1995. Fue aprobada Superintendencia de Compañías, me Resolución No. 95.1.1.1.0863 de 9 Mar. 1 se inscribió en el Registro Mercantil del c El capital actual de S/ 5'300.000,00 está do en 530 participaciones de S/ 10.000,0 da una.

Quito, 9 Mar. 199

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/257

Clasificados

DEPARTAMENTO

De 60m2 en arriendo

Dirección: Calle Río Pilatón No. 145 y Tsáchila
Informes al Teléfono 750-445

VENDO

Máquinas para la confección: Overlocks, rectas, cortadoras nuevas y usadas baratas

TELEFONO: 626 067

VENDO BARATO

Maquinaria de aserradero, usada e importada

TELEFONO: 626 067

¿Busca Usted Empleo?

COMPANIA LIDER EN MERCADO MUNDIAL

Desea contratar:

- Jóvenes Bachilleres que estén dispuestos a obtener una profesión muy rentable ascenso a Nivel Ejecutivo.

Interesados presentarse los días lunes y miércoles en horas de oficina
Av. 29 de Mayo bajos del Hotel Colorado diagonal al Bco. del Pichincha

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS A SANGOLQUI DE LA EMPRESA ROMERAL CIA.LTDA."

Se comunica al público que la "EMPRESA ROMERAL CIA.LTDA." va a proceder a cambiar su domicilio de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados a Sangolquí, en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito el 22 de septiembre de 1994. Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado

Quito, 28 de diciembre de 1994

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL



BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA

QUEDA ANULADO

A partir de la presente fecha queda anulada la libreta de ahorros N° 6450 el Banco de la Vivienda de El Carmen perteneciente a Grace Alexandra Lucas Mann.

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

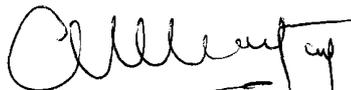
A.- Alcides Cornelio Michilena Vásquez.
ACTOR.- Lidia America Subia Ruz.
JUICIO.- DIVORCIO - Tramite Verbal Sumario.
Causa No. 18-95. Causa 109 C.
No. 3, 4 y 5to.-
CUANTIA.- Indeterminada.-
JUEZ.- Dr. Edgardo Lara Avaros.
SECRETARIO.- Osvaldo Mantilla Aguilar

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Santo Domingo de los Colorados a 20 de enero de 1995. Las 15h10. Avoco el conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo que antecede. En lo principal la demanda es clara, precisa, completa y reúne los registros contemplados en el Código de Procedimiento Civil. En consecuencia de conformidad con lo que determina el Art. 118 del Código de Procedimiento Civil, se acepta la demanda al trámite legal establecido para estas causas mediante juicio VERBAL SUMARIO. CITASE AL DEMANDADO SENOR ALCIDES CORNELIO MICHIENA VASQUEZ por uno de los periodos de mayor circulación de este Cantón Santo Domingo de los Colorados, así como también en la ciudad de Quito de la provincia de Pichincha, por 3 veces y en fechas distintas entre la una y la otra publicación 8 días hábiles de conformidad con lo que determina el Art. 119 del Código Civil y con el juramento que tiene rendido el actor de desconocer el domicilio actual del demandado. Cuéntese con uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha con asiento en este Cantón de Santo Domingo de los Colorados. Téngase en cuenta la manusción del Curador ad-hon. Sr. MARIA CASTRO ESPANA, de los señores habientes del presente matrimonio a divorciarse. Téngase en cuenta el domicilio judicial para posteriores notificaciones, la cuantía fijada y la autorización conferida a su defensor. Agréguese a los autos la documentación que se acompaña. Notifíquese. F.- Dr. Edgardo Lara Avaros.
JUEZ DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Pongo en su conocimiento para los fines legales con argüente de la obligación de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones dentro del período legal de este juzgado. - Cenfico -

Osvaldo Mantilla Aguilar
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO NOVENO

RAZON.- Siento por razón que, de conformidad con la Resolución N° 95.1.1.-⁴
1.3577 de 28 de diciembre de 1994, se ha publicado por tres días consecuti-
vos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes
a los días 10, 13 y 14 de febrero de 1995, un extracto de la escritura
pública de cambio de domicilio de Santo Domingo de Los Colorados a Sangol-
quí de la compañía "EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA." ; sin que hasta la presente
fecha se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que
se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento
público en mención.- CERTIFICO.

Quito, a 28 de febrero de 1995



Dr. Víctor Cevallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL

BPC/acp